

"Por el cual se aprueba reducir el presupuesto de gastos de la vigencia 2024"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los artículos 9 y 10 de la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el artículo 31 del Acuerdo 2383 de 2021 Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro S.A. y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 432 de 1998 transformó la naturaleza jurídica del Fondo Nacional del Ahorro de establecimiento público a Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del Orden Nacional, organizado como establecimiento de crédito de naturaleza especial, sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que mediante el Decreto Ley 1962 de 2023, se transformó al Fondo Nacional del Ahorro S.A. en una sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, sociedad por acciones del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya reforma de Estatutos fue aprobada y formalizada en Escritura Pública 00411 del 6 de marzo de 2024 de la Notaria 71 del Círculo de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de marzo de 2024.

Que con fundamento en la Resolución 2416 de 1997 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Por la cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y aprobación de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del Orden Nacional dedicadas a actividades financieras", fue expedido por la Junta Directiva del FNA el Acuerdo 2383 de 2021, "Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo".

Que el artículo 31 del Acuerdo No. 2383 de 2021, señala: "Las principales modificaciones al presupuesto son las adiciones, reducciones y los traslados", y agrega: "Las adiciones y reducciones deberán ser aprobadas por la Junta Directiva con fundamento en las solicitudes que presente la Administración".

Que mediante Acuerdo No. 2556 del 2023, la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. aprobó el presupuesto de la Entidad para la vigencia 2024, por valor de UN BILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.618.236.886.836).

Que mediante Resolución No. 081 de 2023, la presidente desagregó el presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A., para la vigencia de enero 1 a diciembre 31 de 2024, por la suma de UN BILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.618.236.886.836).

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co




SC7006-1

“Por el cual se aprueba reducir el presupuesto de gastos de la vigencia 2024”

Que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. con el fin de estar alineado con la política de austeridad del gasto realiza una priorización de la ejecución presupuestal de gastos, reduciendo de esta manera el impacto de los gastos operacionales que inciden en el resultado final del ejercicio, y el ingreso en la proyección realizada a cierre de la vigencia 2024, en la suma de **NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$92.388.978.431).**

Que, en virtud de lo expuesto se hace necesario reducir el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, aprobado mediante Acuerdo No. 2556 de 2023.

Que la Gerente de Presupuesto certificó que existen recursos disponibles por valor de **NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$92.388.978.431)**, amparados bajo documento de bloqueo de recursos No. 5000000515, según el siguiente nivel de detalle:

Centro Gestor	Posición Presupuestal	Nombre Posición Presupuestal	Valor
Dirección de Transparencia Y Cumplimiento	2.1.1.2.02.12.01	Prestación de Servicios	39,040,452
Secretaría General	2.1.1.2.02.11.01	Honorarios junta directiva y comites	597,907,296
Secretaría General	2.1.2.2.00.00.05	Aportes Ley de publicidad	573,678,059
Gerencia Administrativa	2.1.1.2.01.02.02	Combustibles y lubricantes	8,999,998
Gerencia Administrativa	2.1.1.2.02.01.01	Servicio de vigilancia privada	764,481,831
Gerencia Administrativa	2.1.1.2.02.01.02	Servicios de aseo y cafeteria	16,632,626
Gerencia Administrativa	2.1.1.2.02.01.07	Mantenimiento y reparacion vehiculos	14,220,000
Gerencia Administrativa	2.1.1.2.02.01.08	Mantenimiento en general	254,141,049
Gerencia Administrativa	2.1.1.2.02.03.02	Administración (locales y oficinas)	109,737,802
Gerencia Administrativa	2.1.1.2.02.03.03	Bienes inmuebles	3,108,701,698
Gerencia Administrativa	2.1.1.2.02.03.06	Otros arrendamientos	300,000,000
Gerencia Administrativa	2.1.1.2.02.11.02	Apoyo logístico y alimentación	84,954,000
Gerencia Administrativa	2.1.1.2.03.00.02	Predial y valorización	102,720,134
Gerencia Gestión Humana	2.1.1.1.01.00.01	Sueldo básico	1,500,000,000
Gerencia Gestión Humana	2.1.1.1.01.00.08	Subsidio de Alimentación	500,000,000
Gerencia Gestión Humana	2.1.1.1.01.00.14	Indemnizaciones al Personal por retiro	300,000,000
Gerencia Gestión Humana	2.1.1.1.01.00.15	Comisión sobre venta	7,000,000,000
Gerencia Gestión Humana	2.1.1.1.01.00.16	Aux. Conectividad	20,000,000
Gerencia Gestión Humana	2.1.1.1.02.00.01	Remuneración de aprendices	80,000,000
Gerencia Gestión Humana	2.1.1.2.01.01.01	Compra de Equipos + (CM)	13,903,250
Gerencia Gestión Humana	2.1.1.2.02.06.02	Transporte urbano	2,381,953,806
Gerencia Gestión Humana	2.1.1.2.02.10.06	Auxilio de matrimonio	10,000,000
Gerencia Gestión Humana	2.1.1.2.02.12.01	Prestación de Servicios	524,040,350
Gerencia Contratación	2.1.1.2.02.12.01	Prestación de Servicios	206,000,000
Gerencia SAC	2.1.1.2.02.12.01	Prestación de Servicios	977,315,013
Gerencia Seguros	2.1.1.2.02.07.01	Seguros de funcionamiento	4,182,486,307
Gerencia Seguros	2.2.1.0.00.01.01	Seguros a Terceros	51,585,139,481
Gerencia Mercadeo y Comunicaciones	2.1.2.2.00.00.05	Aportes Ley de publicidad	11,000,000
Gerencia Sistemas de Información	2.1.3.3.99.03.04	Transformacion Digital FNA	8,886,582,978

“Por el cual se aprueba reducir el presupuesto de gastos de la vigencia 2024”

Centro Gestor	Posición Presupuestal	Nombre Posición Presupuestal	Valor
Gerencia Servicios de TI E Infraestructura	2.1.1.2.01.01.01	Compra de Equipos + (CM)	350,000,000
Gerencia Servicios de TI E Infraestructura	2.1.1.2.02.03.04	Equipos de Computación	3,623,746,501
Gerencia Servicios de TI E Infraestructura	2.1.2.1.10.02.01	Infraestructura de telecomunicacion	48,000,000
Dirección de Planeación	2.1.1.2.02.12.01	Prestación de Servicios	440,000,000
Gerencia de Planeación Estrategica	2.1.2.1.02.00.08	Estrategias investigativas	1,500,000,000
Gerencia Presupuesto	2.1.1.2.02.12.01	Prestación de Servicios	10,000,000
Gerencia Contabilidad	2.1.1.2.02.12.01	Prestación de Servicios	370,400,000
Gerencia Cobranzas Y BRDPR	2.1.1.3.00.00.01	Sentencias, conciliaciones y transac	1,893,195,800
Total			92,388,978,431

Que en sesión número 1007 del 18 de diciembre de 2024, la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. aprobó reducir el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Reducir el presupuesto de ingresos para la vigencia 2024 en la suma de NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$92.388.978.431), como se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR REDUCCIÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 92,388,978,431
INGRESOS	\$ 92,388,978,431
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 70,211,626,836
Intereses de cartera de crédito hipotecario	\$ 0
Intereses de cartera de crédito educativo	\$ 0
Intereses de cartera de crédito constructor	\$ 0
Rendimientos Financieros	\$70,211,626,836
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 22,177,351,595
Arrendamientos	\$ 0
Recuperación de seguros a terceros	\$ 22,177,351,595
Comisión por recaudos de seguros a terceros	\$ 0
Comisión administración cartera hipotecaria titularizada	\$ 0
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 0

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co



SC7006-1

“Por el cual se aprueba reducir el presupuesto de gastos de la vigencia 2024”

ARTICULO SEGUNDO: Reducir el presupuesto de gastos para la vigencia 2024, en la suma de NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$92.388.978.431), como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	VALOR REDUCCIÓN
GASTOS	\$ 92,388,978,431
GASTOS OPERACIONALES	\$ 40,803,838,950
Gastos administrativos	\$ 29,784,577,913
Gastos de operación y servicios	\$ 2,132,678,059
Gastos de inversión	\$ 8,886,582,978
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 51,585,139,481
Seguros a terceros	\$ 51,585,139,481
Multas y sanciones	\$ -

ARTICULO TERCERO: Una vez realizada la reducción presupuestal, el presupuesto de ingresos vigencia 2024 asciende a la suma de UN BILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.466.720.152.945), como se detalla a continuación:

Rubro Presupuestal	Presupuesto Definitivo
PRESUPUESTO DE INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 1.466.720.152.945
INGRESOS	\$ 1.175.847.908.405
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 1.016.785.843.159
Intereses de cartera de crédito hipotecario	\$ 672.867.448.679
Intereses de cartera de crédito educativo	\$ 1.194.205.302
Intereses de cartera de crédito constructor	\$ 7.894.189.178
Rendimientos Financieros	\$ 334.830.000.000
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ 159.062.065.246
Arrendamientos	\$ 88.800.000
Recuperación de seguros a terceros	\$ 152.163.019.182
Comisión por recaudos de seguros a terceros	\$ 5.351.257.120
Comisión administración cartera hipotecaria titularizada	\$ 1.458.988.944
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 290.872.244.540

ARTICULO CUARTO: Una vez realizada la reducción presupuestal, el presupuesto de gastos vigencia 2024 asciende a la suma de UN BILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co



“Por el cual se aprueba reducir el presupuesto de gastos de la vigencia 2024”

SETECIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.466.720.152.945), como se detalla a continuación:

Rubro Presupuestal	Presupuesto Definitivo
GASTOS	\$1.466.720.152.945
GASTOS OPERACIONALES	\$1.050.783.103.099
Gastos administrativos	\$305.487.592.793
Gastos de operación y servicios	\$604.803.132.100
Gastos de inversión	\$140.492.378.206
GASTOS NO OPERACIONALES	\$284.654.935.403
Seguros a terceros	\$284.154.935.403
Multas y sanciones	\$500.000.000
Disponibilidad Final	\$131.282.114.443

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de Junta Directiva No. 1007 del 18 de diciembre de 2024, tal como consta en las correspondientes memorias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 DIC 2024



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
POS DISPOSICIÓN ESTATUTARIA

SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN
Firmado digitalmente por SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN

SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Proyectó: Axel Ingelman Cruz Peñuela - Profesional GP
Revisó: Gerencia Presupuesto 

Vo.Bo. Secretaría General 
Vo.Bo. Vicepresidencia Financiera 
Vo.Bo. Vicepresidencia Jurídica 
Vo.Bo. Vicepresidencia de Tecnología y Transformación Digital 
Vo.Bo. Vicepresidencia de Operaciones 
Vo.Bo. Vicepresidencia de Gestión Humana y Administrativa 
Vo.Bo. Dirección de Transparencia y Cumplimiento 
Vo.Bo. Dirección de Planeación (e) 
Vo.Bo. Gerencia Mercadeo y Comunicaciones 
Vo.Bo. Gerencia Asesorías y Conceptos 

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8 00 a.m. a 4 00 p.m.
Sábados de 8 00 a.m. a 1 00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co



SC7006-1